



República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

Panamá, 3 de mayo de 2019

COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Aduanas, comunica a todos sus usuarios en general que a pesar de la entrada en vigencia de la Declaración Única Centroamericana – DUCA a partir del día 7 de mayo de 2019 de conformidad con la Resolución No. 410-2019 (COMIECO-EX) aprobada el 28 de marzo de 2019, considerando la gran cantidad de inconsistencias en los sistemas aduaneros de los diferentes países, los cuales no han sido subsanados hasta la fecha, que han sido evidenciados en las diferentes sesiones de trabajo (pruebas) realizadas en los últimos tres (3) meses del presente año, y por el gran porcentaje de errores en la transmisión de datos, se ocasionarían serios problemas en los procesos comerciales transfronterizos, afectando negativamente a la mayoría de los usuarios de los procesos aduaneros de nuestro país, al impedir el tránsito de mercancías a través de las fronteras, tanto vía aérea, marítima y terrestre; por ello, para el caso de la DUCA-F se utilizará en formato impreso, la cual se encuentra en la página web www.ana.gob.pa, ver a continuación:



La Autoridad Nacional de Aduanas, comunica a todos sus usuarios que con la entrada en vigencia de la Declaración Única Centroamericana (DUCA-T), que corresponde al movimiento de mercancías de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, pueden ingresar para el registro desde las páginas web www.ana.gob.pa o www.duca.sieca.int, para ello, detallamos a continuación la guía de ingreso:

Paso 1: Ingresar en la página web www.ana.gob.pa:



Paso 2: Ingresar en la página web www.duca.sieca.int:



Las empresas que actualmente registran Declaraciones Únicas de Tránsitos (DUT) bajo la plataforma del TIM, mantendrán su usuario y contraseña utilizado a la fecha.

Dirección General